

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
Referencia:	Supervisión a las actividades de control que realiza la Supervisión y Fiscalización de Obra a la ejecución física del proyecto “Construcción Centro de Mantenimiento Policial CEMAPOL D-5”
Informe N°:	K4/GP285/A25 - G1
Objetivo:	Emitir un pronunciamiento respecto a las actividades de control que realiza la supervisión y la fiscalización de obra a la ejecución física del proyecto a objeto de determinar si estas se ejecutan en el marco de los criterios de oportunidad y calidad.
Objeto:	Construcción Centro de Mantenimiento Policial CEMAPOL D-5
Fecha de emisión:	14 de agosto de 2025

Resultado:

De la Acción de Supervisión realizada al proyecto: “Construcción Centro de Mantenimiento Policial CEMAPOL D-5”, ejecutado por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, se detectaron las siguientes alertas.

– ***Insuficiente control en el avance de la obra***

Se observa que la Supervisión no realiza un control al avance de la obra conforme al cronograma de obra vigente y la Fiscalización de la Obra no exige a la Supervisión que se realice el control correspondiente.

Por tanto, el control del avance de la obra con relación a lo programado (cronograma de avance de obra vigente) es insuficiente, en caso de mantenerse los retrasos en la ejecución de actividades existe el riesgo de que la obra no sea concluida en el plazo contractual.

– ***Falta de control de los hitos verificables***

Durante la visita a la obra se verificó que el Hito 1 no fue alcanzado en el plazo establecido en el cronograma, toda vez que el tercer bloque constituido por el “*Modulo Policial*”, no inició su ejecución, por lo que, los ítems de excavación y fundaciones, no se encontraban concluidos a la fecha de visita a la obra.

La falta de control de los hitos verificables, genera el riesgo de que de que la empresa contratista no tome acciones oportunas para cumplir el plazo contractual y por consiguiente el objeto del contrato.

– ***Insuficiente personal de trabajo en obra***

La Entidad no cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos que establezca controles adecuados de la obra para la Fiscalización y la Supervisión con relación a la generación y presentación de registros y periodos de control respecto al personal de trabajo en obra.

Se verificó que existe en obra una menor cantidad de personal (mano de obra) con relación a lo ofertado por el contratista en su propuesta técnica, la Supervisión no realiza el control de este aspecto y la Fiscalización no exige a la Supervisión que se efectúe el control debido y/o se proceda conforme estipula el contrato de obra. Este aspecto puede generar riesgo de que la obra no sea concluida en el plazo establecido.

– ***No generación de planillas de avance de obra mensuales***

La no generación de planillas de avance de obra en forma mensual, denotan la falta de control por parte de la Supervisión quien debería exigir al contratista la generación y presentación de planillas de avance de obra mensualmente y en caso contrario, es responsable de generar la planilla correspondiente conforme lo establecido en el contrato de construcción cláusula Vigésima Octava; a su vez la Fiscalización no exige a la Supervisión el control adecuado.

La no generación de planillas de avance de obra mensuales, genera el riesgo de que no se cumpla con el flujo de los fondos programados e incida en la continuidad del avance de la obra.

---O---